SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

RESOLUCION N° 7352

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

15

C O N S I D E R A N D O:

ue el 8 de septiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 17° de este cantón Abg. Nelson Gustavo Cañarte-A., la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.;

ue el Abg. Felix Santos Espinal debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. otorgada en esa Notaría el 8 de septiembre de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

../..2

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 8 de septiembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de la aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nicolás Cassis Usccovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usccovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.-

José María Palau Cataiza
SECRETARIO

Res. 7352
vvg

QUEDA inscrita esta resolución de fojas 22.458 a 22.462, número 7.948 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.284 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: siete.- Vale.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL